

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 34

Fecha: 14 de marzo de 2011

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don Eugenio Díaz Corvalán  
Doña Lorena Fries Monleón  
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan  
Don Roberto Garretón Merino  
Don Claudio Enrique González Urbina  
Don Luis Hermosilla Osorio  
Don Enrique Núñez Aranda  
Don Manuel Antonio Núñez Poblete  
Doña Pamela Pereira Fernández  
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

## TABLA

1.- Aprobación Acta 33. 2.- Adopción de política general con relación al artículo 3 número 5 de la Ley 20.405. 3.- Información sobre medidas carcelarias. 4.- Información sobre concursos de Alta Dirección Pública. 5.- Campaña de difusión INDH. 6.- Varios

### **1. Aprobación Acta 33**

Se aprueba acta número 33, firmando todos los/as consejeros/as

### **2. Adopción de política general con relación al artículo 3 número 5 de la Ley 20.405.**

La Directora somete a las sugerencias y correcciones de los consejeros el documento relativo a la función establecida en el Art. 3 número 5 de la ley 20.405.

El consejero Sergio Fuenzalida abre la ronda de opiniones señalando que considera que en lo que refiere a la competencia del INDH en esta materia en el ámbito universal y regional, éste no debiera inhibirse en ocasiones especiales de hacer denuncias o peticiones aunque de manera excepcional. Respecto a la interposición de querellas, considera que no se debe limitar solo a los delitos señalados en el inciso segundo del artículo 3 número 5. Señala,



por ultimo, la necesidad de especificar mejor el criterio relativo a uno de los requisitos para considerar casos de "interés público".

El consejero Roberto Garreton señala que respecto a la legitimación activa debe eliminarse el "tégase presente", porque corresponde a un modismo y no a una acción específica. En relacion a la especificacion de instrumentos internacionales que se hace a proposito del analisis sobre el ámbito de competencia del INDH pide incluir la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. A propósito de los criterios que definen el "caso de interés publico" considera que se deben agregar acciones más amplias que las jurisdiccionales.

El consejero Manuel Nuñez señala que los tipos penales señalados en el inciso segundo tienen preferencia pero no se debe restringir la presentación de las querrelas a estos porque el inciso primero posibilita la interposición de otras. Resolvería el punto colocando la palabra excepcional. Con relación a las acciones y recursos deducibles en los casos de interés público introduciría otros criterios como por ejemplo el número de afectados, la insuficiencia o negativa de órganos públicos que resuelvan la situación, la relevancia y complejidad del asunto, el impacto sobre terceros. Estos criterios, señala, no debieran ser copulativos sino que mas bien operar de manera independiente como orientadores de la toma de decisión respecto de las situaciones que se presenten. En este sentido, pueden concurrir o no mas de de uno de los criterios pero no es una exigencia que concurren todos ellos y menos conjuntamente. Precisa la necesidad de agregar un párrafo respecto a que los funcionarios del INDH velaran porque se hagan las denuncias a los organismos que correspondan.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda señala que es la Dirección quien vela por la correcta aplicación de los criterios. Plantea que lo más difícil es definir el concepto de violación de derechos humanos ya que por ejemplo dentro del concepto de abuso de autoridad caben muchas conductas. Advierte que la regla general es que siempre habrá más demanda que la capacidad real del INDH para atenderla.

La consejera Pamela Pereira señala que el documento debe comprender mas bien los criterios orientadores para la Dirección y el equipo. No tiene observaciones específicas al documento puesto que será el quehacer diario del INDH el que vaya entregando criterios mas ajustados sobre esta función del INDH. Por lo mismo señala la necesidad de informar con cierta regularidad al Consejo sobre los casos atendidos, cuestion que la Directora recoge en el marco de los acuerdos tomados en la sesion anterior sobre las formas de informar al Consejo sobre el quehacer del INDH.

Se resuelve incorporar las sugerencias hechas por los miembros del Consejo y una vez hecho, someterlo a la aprobación.

Respecto a la minuta de tortura, el consejero Luis Hermosilla sugiere la tipificación de las conductas en el informe. A ello se suma de acuerdo a la Directora, el hecho que hasta ahora y de acuerdo a los registros del INDH el mayor número de denuncias que se realizan refiere al conjunto de conductas que a nivel de estándares internacionales comprende la tortura, tratos crueles e inhumanos o degradantes

Se acuerda que el tratamiento del delito de tortura al interior del INDH debe ocupar un lugar central en la definición de los casos que se asumen considerando que se trata de una prohibición absoluta y una norma de jus cogens. Además, el hecho de estar pendiente la creación de un Mecanismo de Prevención de la Tortura pone al Instituto en una posición de especial atención y alerta en esta materia junto con las diversas recomendaciones hechas al Estado de Chile para modificar el tipo penal de la tortura.

### **3. Información sobre medidas carcelarias.**

La Directora informa sobre la propuesta de comunicado que somete a la aprobación del Consejo e informa sobre las conversaciones sostenidas con el Ministro de Justicia don Felipe Bulnes.

Explica que las razones dadas por el Ministro para no convocar inicialmente al INDH se deben por su carácter de autónomo y debido a que necesitaba tener los proyectos de ley terminados. Le explicó que las medidas anunciadas tienen que ver con el uso racional de la prisión preventiva, sin embargo respecto de los condenados por violaciones a los derechos humanos no está pidiendo indulto sino que conmutación de pena.

La consejera Pamela Pereira considera que es un error mezclar los temas cuando el objetivo es descomprimir los penales.

El consejero Luis Hermosilla comparte las posturas que indican la necesidad de separar el tema de los violadores de derechos humanos, señala que el Ministro Bulnes requiere un respaldo fuerte respecto a las medidas destinadas a paliar el hacinamiento carcelario. Está claro que la sociedad tiene un juicio respecto a lo que pasó y la necesidad de sancionar conforme a los estándares internacionales.

El consejero Roberto Garretón señala que percibe un intento de generar un ambiente para una amnistía general, particularmente del diario El Mercurio.

El consejero Eugenio Díaz indica la necesidad de no centrar la declaración en la propuesta del Gobierno sino que enfocada en el tema de fondo relativo a la necesidad de aplicar medidas destinadas a descomprimir las cárceles.

El consejero Luis Hermosilla señala la necesidad de que el INDH fije una postura sobre la presentación de los proyectos de ley, opinión que comparte la consejera María Luisa Sepúlveda.

La Directora opina que no hay proyectos de ley aun y que le parece que esta es una forma distinta en el gobierno de trabajar los acuerdos ya que en su primera etapa mas bien fue al contrario. Le parece que antes de tomar posición el Gobierno evalúa el pulso de los actores políticos y sociales y de acuerdo a la fuerza de unos o de otros orienta su acción y que esto es lo que le parece esta sucediendo con el indulto o conmutación de penas para personas condenadas por violaciones a los derechos humanos. En todo caso, señala que el Ministro fue claro en señalar que este tema no iba en el conjunto de medidas que presentaría al congreso.

El consejero Sergio Fuenzalida apoya dicho argumento y considera necesario que el INDH se pronuncie previamente.

El consejero Claudio González señala que el tema central es el hacinamiento y que en consecuencia, distinguir entre los tipos de delitos y el carácter de crimen contra la humanidad, no significa discriminación lo han señalado actores políticos y autoridades de gobierno, sino que establecer distinciones legítimas.

El consejero Roberto Garretón indica la necesidad usar el concepto de crímenes contra la humanidad más que graves violaciones del pasado.

El consejero Miguel Luis Amunátegui considera adecuado hacer una declaración antes de la presentación de los proyectos de ley.

Se acuerda realizar los cambios propuestos en la declaración respecto al concepto de crimen contra la humanidad, de hacer expresa referencia a la recomendación del Informe Anual de Derechos Humanos 2010 y que el objetivo de la declaración es fijar un marco general de opinión del INDH y posteriormente un pronunciamiento sobre el marco particular de los proyectos de ley, a cargo de la Comisión sobre situación carcelaria.

#### **4. Información sobre concursos de Alta Dirección Pública.**

La Directora informa sobre el estado de los concursos de Alta Dirección Pública entregando los resultados de evaluación psicolaboral de candidatos a cargos de Director/a de las Unidades de Estudios; Educación y Promoción; Jurídica y Judicial, y de Administración y Finanzas, de acuerdo a la información entregada por el Servicio Civil.

Respecto a la Director/a de la Unidad de Estudios señala que se presentaron 284 candidatos. Un total de 20 candidatos pasó a la etapa de evaluación gerencial y psicolaboral, sumándose a este grupo 15 candidatos presentados por la empresa de *head hunting*. Añade que del total de candidatos evaluados, 4 fueron calificados como idóneos, 12 como idóneos con observaciones, 19 como no idóneos y 4 desistieron. Tras analizar los antecedentes, se acordó, entrevistar a los 8 candidatos mejor evaluados los días 24, 25 y 31 de marzo.

Respecto al Director/a de la Unidad de Educación y Promoción indica que se presentaron 323. Un total de 23 candidatos pasó a la siguiente etapa de evaluación, sumándose a este grupo 17 candidatos presentados por la empresa de *head hunting*. Del total de candidatos evaluados, gerencial y psicolaboralmente, 8 fueron calificados como idóneos, 17 como idóneos con observaciones, 14 como no idóneos y 3 desistieron. Se acordó entrevistar a los 11 candidatos mejor evaluados los días 24, 25 y 31 de marzo próximos.

En cuanto al Director/a de la Unidad Jurídica y Judicial se presentaron 117 candidatos. Tras concluir la evaluación curricular, pasaron 11 candidatos a la etapa de evaluación psicolaboral, sumándose a este grupo 12 candidatos presentados por la empresa *head hunting*. Finalmente, indica que del total de candidatos evaluados gerencial y psicolaboralmente, 5 fueron calificados como idóneos, 7 como idóneos con observaciones, 10 como no idóneos y 1 desistió. Se acordó entrevistar a los 10 candidatos mejor evaluados los días 24, 25 y 31 de marzo próximos.

En el caso del Director/a de la Unidad de Administración y Finanzas se presentaron 424 candidatos. 24 candidatos pasaron a la siguiente etapa de evaluación, sumándose un total de 15 candidatos presentados por la empresa de *head hunting*. Del total de candidatos evaluados, gerencial y psicolaboralmente, 8 fueron calificados como idóneos, 10 como idóneos con observaciones y 21 como no idóneos. Se acordó entrevistar a los 9 candidatos mejor evaluados los días 24, 25 y 31 de marzo próximos.

##### **5. Campaña de difusión INDH.**

La encargada de comunicaciones del INDH presenta los aspectos principales de la campaña.

El objetivo es informar a jóvenes entre 15 y 29 años acerca de los derechos humanos que los conciernen y de la institución que se ha creado para promoverlos y protegerlos. El mensaje es "Yo soy otro tu, tu eres otro yo", y proviene de la cultura maya. El tipo de soporte (videos, frase radial, brochure, chapitas), las etapas de la campaña, los medios de comunicación (Sub TV Línea 1 y Línea 4), los Cine Hoyts (La Reina, Maipú, Puente Alto, Valparaíso), la Radio Bio Bio y Canal 2 de Temuco y otros espacios de difusión (Festival Lollapalooza, Centro Cultural Gabriela Mistral, Centro Cultural Alameda y Centro Cultural Matucana 10) contaren parte de una propuesta que tiene un total de recursos de alrededor de 17 millones de pesos. Se propuso agregar los canales del Parlamento, siendo acordado.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda sugiere realizar un *focus group* que permitan evaluar la eficacia del mensaje. El consejero Manuel Núñez propone enviar el video a las Facultades de Derecho, para que se incluyan en las páginas web

## 6. Varios

### ❖ Aprobación Informe Rapa Nui y Chol Chol.

Se aprueba el Informe Rapa Nui y se realizan un conjunto de observaciones al Informe Chol Chol, los cuales serán incorporados para ser sometido a aprobación en una próxima sesión.

### ❖ Casos Bombas

La Directora informa sobre las acciones realizadas por el INDH y hace un resumen de la demanda de los familiares respecto a que se está generando un ambiente propicio para la condena y no se estarían respetando las garantías del debido proceso de acuerdo a estos. La demanda principal es que se agilice el juicio e informa que el régimen de encierro es más duro que la media de las otras cárceles y que se seguirá con la misión de observación, informa que de acuerdo a lo fijado en su momento en el Consejo se está haciendo seguimiento al proceso y participando de las audiencias como observadores.

### ❖ Misión de Observación Cañete

La Directora informa que la sentencia está pendiente para el 22 de marzo del presente año y que una vez que sea pública la sentencia, se entregará un informe al respecto por parte del equipo que fue parte de la Misión.

### ❖ Comisión de Reglamentación

La Directora informa sobre el estado de avance de la Comisión sobre reglamentos del INDH.

### ❖ Acuerdo Senadores.

Respecto al proyecto de acuerdo que los senadores Rossi, Navarro, Quintana y Lagos presentaron en relación con la necesidad de crear órganos en materia de institucionalidad de derechos humanos, la Directora informa que si bien los considerandos de la moción son errados porque supone la necesidad de crear un INDH, el acuerdo lo que busca es avanzar en la creación del Defensor del Pueblo. De todas maneras, señala que les ha solicitado una reunión para aclarar la situación.

El consejero Luis Hermosilla propone que además se les envíe una carta para darle mayor formalidad.

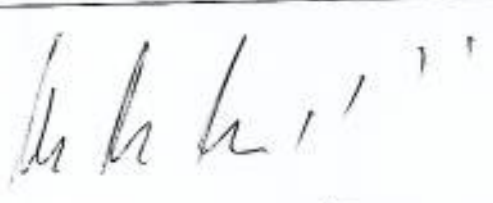

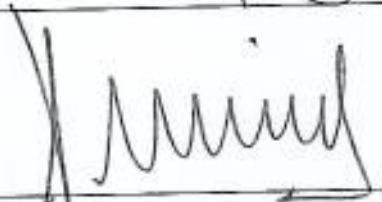
❖ Viaje a Washington






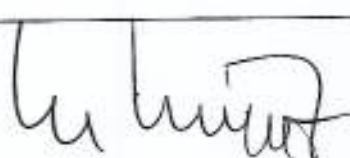
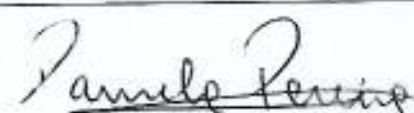
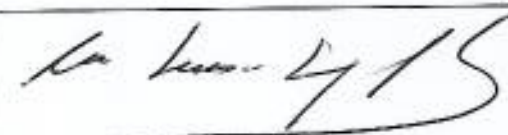
La Directora informa que ha sido invitada a participar como expositora en el Primer Foro Hemisférico "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía", que realizará la CIM del 4 al 6 de abril del 2011 en Washington, DC, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, ONU Mujeres y la Secretaría General Iberoamericana.

**Cuadro Resumen de acuerdos adoptados**

1. Se acuerda que el tratamiento del delito de tortura al interior del INDH debe ocupar un lugar central en la definición de las situaciones acogidas por el INDH en virtud del Art. 3 número 5 de la ley 20.405 ya que constituye una norma de prohibición absoluta y se encuentra pendiente el Mecanismo de Prevención de la Tortura así como las diversas recomendaciones hechas al Estado de Chile para modificar el tipo penal de la tortura.
2. Se acuerda realizar los cambios sugeridos por los consejeros a la propuesta de Declaración presentada por la Directora sobre las medidas carcelarias anunciadas y se acuerda realizar un estudio detallado a las mismas por parte de la Comisión sobre situación carcelaria.
3. Se acuerda agregar los canales del Parlamento a la campaña de difusión del INDH.
4. Se aprueba el Informe Rapa Nui.

La sesión se inicia a las 15,05 horas y finaliza a las 18,00 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Lorena Fries Monleon	

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio Enrique González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña Pamela Pereira Fernández	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Acta redactada por la abogada Paula Salvo Del Canto